ALCALDÍA DE
BARICHARA

MUNICIPIO DE BARICHARA -SANTANDER
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN".

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 89.410.000,00) M/CTE

PLAZO: OCHO (08) MESES

ABRIL DE 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

El presente proceso de contratación que adelanta el Municipio de Barichara- Santander, busca contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN".**

Es sumamente importante hacer un análisis del sector con el fin de tener en cuenta todos los aspectos (económicos, técnicos, legales, etc.) que inciden en un proceso de contratación estatal y, de esta forma, hacerlo transparente y eficiente.

Este documento tiene con objetivo presentar a nivel de resumen la información de las condiciones del mercado asociadas al objeto de contratación por parte del Municipio de Barichara, Santander.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Contexto Económico Política Monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la económica del país. Conforme a lo anteriormente dicho, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República):

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

A cierre de 2025 y principios de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 9,25 %, decisión que se ha repetido por varias reuniones consecutivas debido a que la inflación, aunque cedió ligeramente, sigue por encima de la meta y las expectativas inflacionarias no se han anclado completamente. La inflación total se ha ubicado cerca de 5 % y, según los informes técnicos más recientes, se proyecta que descenderá gradualmente hacia el rango meta entre 2 % y 4 % durante 2026, aunque podría hacerlo a un ritmo más lento de lo esperado. Este panorama ha llevado al Banco Central a mantener una postura restrictiva de la política monetaria en el corto plazo, en un contexto marcado por una demanda interna dinámica, presiones en precios de alimentos y energía, así como riesgos derivados de aumentos significativos en el salario mínimo decretado para 2026.

Política Fiscal

Desde 2012, la política fiscal se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, que se ajusta para reflejar factores cíclicos y los precios del petróleo y de la minería. Las estimaciones del PIB potencial y los precios del petróleo de referencia a largo plazo son fijados por un comité externo. Asimismo, se dispone de un marco sólido para garantizar la

sostenibilidad fiscal subnacional, tras los problemas de sobreendeudamiento y de excesivo crecimiento del gasto registrados durante los años noventa.

De acuerdo con Forbes, 2025 Durante el año 2024, la política fiscal de Colombia enfrentó presiones crecientes que se tradujeron en un déficit fiscal elevado, estimado alrededor del 6,8 % del PIB, superando con claridad el límite del 5,6 % establecido por la regla fiscal vigente antes de su suspensión. En 2025, el Gobierno Nacional, ante las persistentes brechas entre ingresos y gastos y con el objetivo de mantener el nivel de gasto público, activó la "cláusula de escape" que permite suspender temporalmente el cumplimiento de la regla fiscal hasta 2027, lo cual facilitó proyectar un déficit cercano al 7,1 % del PIB para ese año, financiado con emisión de deuda y nuevos recursos tributarios. Estos niveles representan algunos de los déficits más altos de la historia reciente de Colombia fuera del periodo de la pandemia.

Factores contribuyentes y desafíos fiscales:

Entre los factores que profundizaron el déficit están proyecciones optimistas de recaudación no cumplidas, un crecimiento del gasto corriente y del servicio de la deuda, y debilidades en los ingresos tributarios, incluyendo un desfase estimado de varios billones de pesos respecto a las metas de recaudo. A su vez, los precios más bajos del petróleo y otros ingresos extraordinarios redujeron la capacidad de financiación del Estado, exacerbando el desbalance fiscal. Datos del Colombiano, 2026 indican que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha señalado que el aumento del déficit y de la deuda ha elevado la prima de riesgo soberano y sigue generando incertidumbre para la inversión privada, proyectando que la deuda pública como porcentaje del PIB permanecerá alta en el mediano plazo, y que la consolidación fiscal requerirá esfuerzos sostenidos.

Principales indicadores fiscales de Colombia (2024–2026)

Indicador clave	2024	2025	2026 (proyección)
Déficit fiscal (% del PIB)	~6,8 %	~7,1 %	~6,2 %
Regla fiscal	Incumplida	Suspendida (cláusula escape)	Suspendida
Deuda pública / PIB	~58–59 %	~60 %	~60–61 %
Enfoque de política	Correctivo / reactivo	Expansivo moderado	Ajuste gradual
Riesgo fiscal	Alto	Alto	Medio–alto
Perspectiva crediticia	Estable / negativa	Negativa	Sujeta a ajustes fiscales

Fuente: Elaboración Propia

Estrategias y contexto reciente:

Dicho lo anterior, para enfrentar estos retos, el gobierno ha propuesto varias reformas tributarias y medidas de política fiscal dirigidas a incrementar los ingresos y mejorar la sostenibilidad de las cuentas públicas, incluyendo posibles aumentos de impuestos para financiar el presupuesto de 2026. A pesar de estas acciones, agencias calificadoras como Fitch han rebajado la calificación crediticia de Colombia, citando déficits persistentes y un panorama fiscal deteriorado, mientras expertos advierten que el déficit seguirá siendo elevado en 2026, estimado alrededor del 6,2 % del PIB bajo las proyecciones oficiales, aunque con riesgos al alza si no se aprueban medidas adicionales de consolidación.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, varios gremios y asociaciones desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios del presente estudio. Estas organizaciones defienden los intereses de los medios de comunicación, abogan por la libertad de expresión, promueven la calidad en los contenidos y buscan

la regulación adecuada de los servicios. A continuación, se detallan algunos de los principales gremios y asociaciones que participan en esta actividad:

- **Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios)**

Asomedios es una de las principales asociaciones que agrupa a los medios de comunicación en Colombia, tanto públicos como privados. Su labor incluye la defensa de los derechos y los intereses de los medios, promover buenas prácticas y velar por la calidad en el servicio informativo.

- **Asociación Colombiana de Radiodifusores (ACOR)**

ACOR es un gremio que agrupa a las emisoras de radio en Colombia. Su misión es promover y defender los intereses de las emisoras, representar a sus miembros ante las autoridades gubernamentales y promover la profesionalización de la industria radial.

- **Asociación de Periodistas de Colombia (APC)**

La APC es una organización que agrupa a los periodistas colombianos. Su principal objetivo es velar por la defensa de los derechos laborales y profesionales de los periodistas, así como la ética en el ejercicio del periodismo.

- **Asociación Colombiana de Televisión (ACTV)**

ACTV es una asociación que agrupa a los canales privados de televisión en Colombia. Su objetivo es promover los intereses de la televisión privada y trabajar en la regulación de la industria, así como defender la libertad de empresa en el sector.

- **Colegio Nacional de Periodistas (CNP)**

El CNP es una organización profesional que agrupa a los periodistas colombianos y trabaja en la defensa de los derechos laborales de los periodistas, la mejora de la formación profesional y la ética del ejercicio del periodismo.

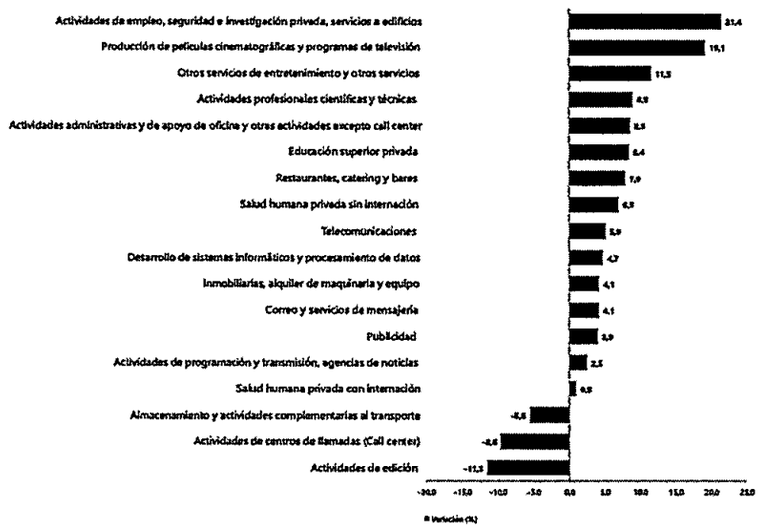
- **Red de Medios Públicos (RTVC)**

RTVC (Radio Televisión Nacional de Colombia) es una empresa pública que aglutina medios de comunicación como Canal Institucional y Señal Colombia. Su misión es ofrecer contenidos culturales, educativos e informativos.

Comportamiento sector servicios

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L; División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,6	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

El comportamiento reciente del sector servicios, según la información del DANE para enero de 2026 frente a enero de 2025, evidencia un contexto favorable para la prestación de servicios de apoyo a la gestión enfocados en divulgación y comunicación institucional. Subsectores directamente relacionados con el objeto contractual, como producción de películas cinematográficas y programas de televisión (19,1%), telecomunicaciones (5,0%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (4,7%) y publicidad (3,9%), presentan variaciones positivas en sus ingresos nominales. Esto sugiere una dinámica de crecimiento en la demanda de contenidos, canales digitales y estrategias de difusión, lo que respalda la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación pública de la administración municipal de Barichara mediante distintos medios. Además, el crecimiento de "otros servicios de entretenimiento y servicios" (11,5%) refleja una mayor interacción de la ciudadanía con contenidos informativos y digitales, lo cual es clave para estrategias de divulgación institucional.

Sin embargo, se observan señales de ajuste en algunos subsectores como actividades de centros de llamadas (-9,6%) y actividades de edición (-11,5%), lo que puede indicar una transición desde medios tradicionales hacia canales digitales y multiformato más eficientes. En este contexto, la estrategia de comunicación para la administración municipal debe orientarse a optimizar el uso de plataformas digitales, redes sociales y contenidos audiovisuales, priorizando la inmediatez, cobertura y alcance. En conjunto, la tendencia sectorial muestra un entorno propicio para la contratación de servicios de apoyo a la gestión en divulgación, con énfasis en innovación tecnológica y diversificación de medios, garantizando así una adecuada difusión de las actividades y gestión institucional hacia la comunidad.

Perspectivas de crecimiento

Dentro de las perspectivas de crecimiento económico para Colombia en 2025, se espera una recuperación moderada tras los desafíos de los años anteriores. A continuación, se presentan las proyecciones de diferentes entidades:

- ***Banco de la República***: Proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,9% para 2025, cercano al potencial de la economía colombiana. Además, anticipa una convergencia de la inflación hacia la meta del 3% hacia finales de ese año.

- **Banco Mundial:** Estima un crecimiento económico del 3% para Colombia en 2025, posicionando al país en el sexto lugar en América Latina en términos de proyección de crecimiento.

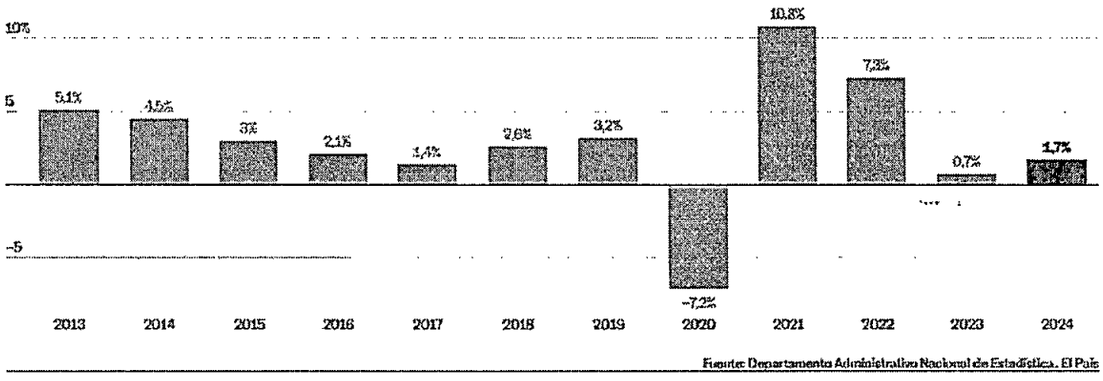
Proyecciones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,6	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,6	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

- **BTG Pactual:** Prevé una expansión del PIB del 2,6% en 2025, impulsada por los efectos positivos de un ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión.

Crecimiento económico en Colombia
El **aumento del PIB de 2024 del 1,7%** refleja una recuperación lenta tras un mal 2023



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. El País

El DANE señala a la agricultura, el transporte aéreo o las actividades artísticas entre los principales motores para el crecimiento en el 2024 del 1,7%

Ahora bien, según los datos indicados con anterioridad, estas proyecciones reflejan una tendencia general hacia una recuperación económica moderada para el 2025, observando a su vez el comportamiento en el 2024, y respaldada por políticas monetarias y fiscales orientadas a estimular el crecimiento y controlar la inflación. No obstante, es importante considerar que factores externos, como

las políticas comerciales de Estados Unidos y las condiciones climáticas, podrían influir en el desempeño económico del país.

Proyecciones de crecimiento económico de Colombia

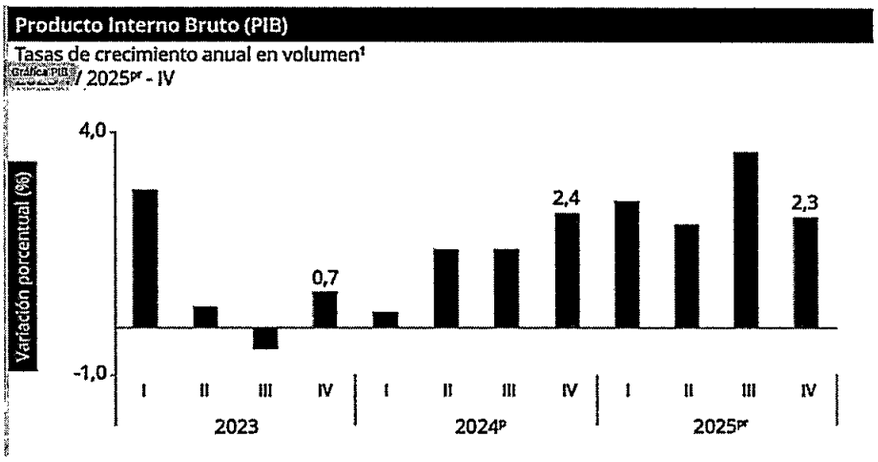
Entidad / Fuente	2024 (real)	2025 (proyección)	2026 (proyección)	Comentarios relevantes
DANE	1,7 %	—	—	Crecimiento impulsado por agricultura, transporte (incluido aéreo) y actividades artísticas
Banco de la República	—	2,6 %	~2,8 %	Recuperación gradual del consumo y la inversión; inflación converge a la meta en el mediano plazo
Banco Mundial	—	3,0 %	2,9 %	Colombia entre los países con mejor desempeño relativo en América Latina
FMI	—	2,5 %	2,7 %	Riesgos asociados a política fiscal y entorno externo
BBVA Research / BTG Pactual (estimaciones privadas)	—	2,6 % – 2,7 %	2,8 %	Efectos positivos de la reducción gradual de tasas de interés

Fuente: Elaboración Propia

Las perspectivas económicas para Colombia en 2026 apuntan a un crecimiento moderado pero estable, con proyecciones del PIB entre 2.8% y 3.2%, impulsado por la demanda interna (consumo e inversión) y la recuperación de sectores como infraestructura y entretenimiento, aunque persisten desafíos como la inflación, el gasto público y la necesidad de ajuste fiscal, según análisis de BBVA, Bancolombia, OCDE y otros, que también ven una transición económica hacia la estabilización de precios y retos en inversión.

Producto Interno Bruto – PIB 2024 – 2025

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

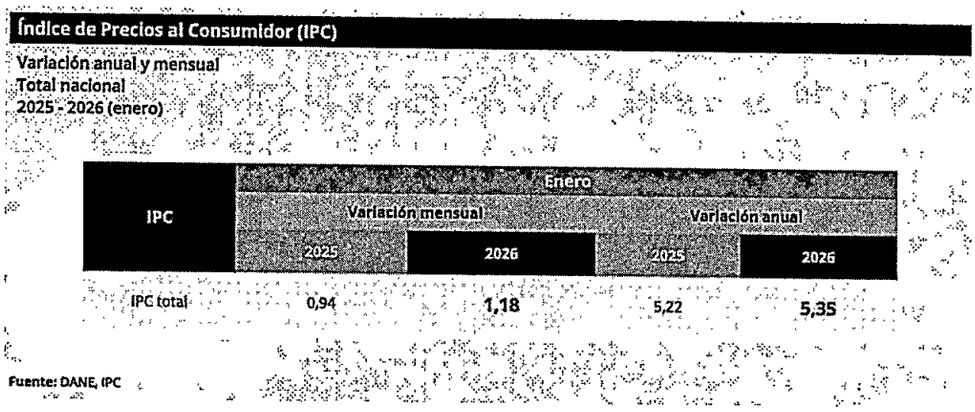
En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDA GENERAR AFECTACIÓN



En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

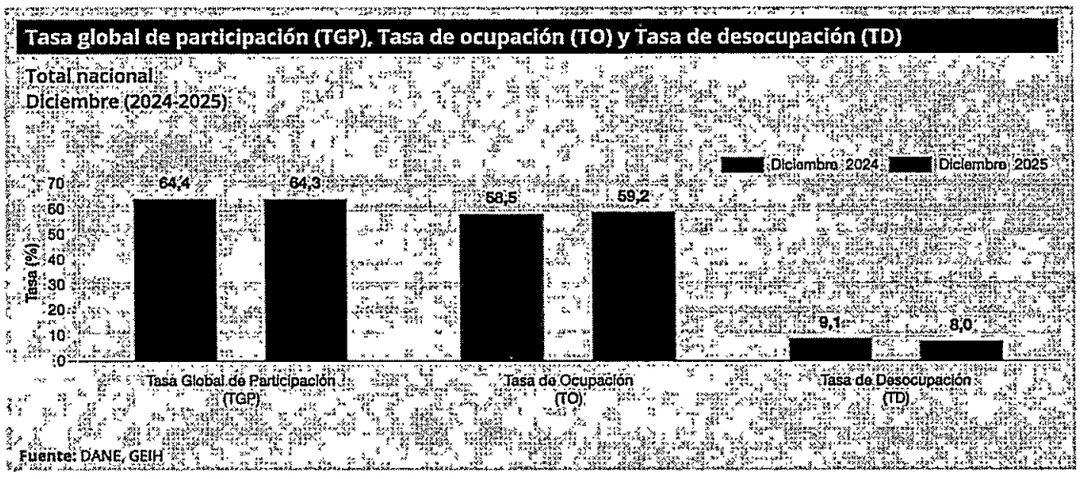
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento del IPC para enero de 2026 evidencia un incremento anual del 1,18%, con presiones inflacionarias concentradas en divisiones como restaurantes y hoteles (2,94%), transporte (2,14%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), las cuales presentan además una contribución significativa al índice general. En el marco del proceso de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación institucional del municipio de Barichara, este contexto sugiere un entorno de costos moderadamente crecientes, especialmente en rubros asociados a logística, desplazamientos, alimentación y operación de actividades presenciales. No obstante, la división de información y comunicación registra una variación baja (0,06%), lo que indica estabilidad en los costos asociados a medios digitales, plataformas tecnológicas y herramientas de difusión, favoreciendo la implementación de estrategias de comunicación eficientes y sostenibles.

Por otra parte, divisiones como recreación y cultura (0,50%) y bienes y servicios diversos (0,79%) muestran incrementos moderados, lo que refuerza la viabilidad de desarrollar actividades de divulgación que involucren contenidos culturales, eventos comunitarios y estrategias de apropiación social sin generar presiones significativas sobre el presupuesto. En conjunto, el comportamiento del IPC refleja un escenario controlado que permite estructurar el contrato con criterios de eficiencia económica, priorizando el uso de canales digitales y optimizando los recursos destinados a la difusión de la gestión institucional, garantizando así una adecuada cobertura informativa a la comunidad sin incurrir en sobrecostos relevantes.

Tasa de Desempleo y Empleo

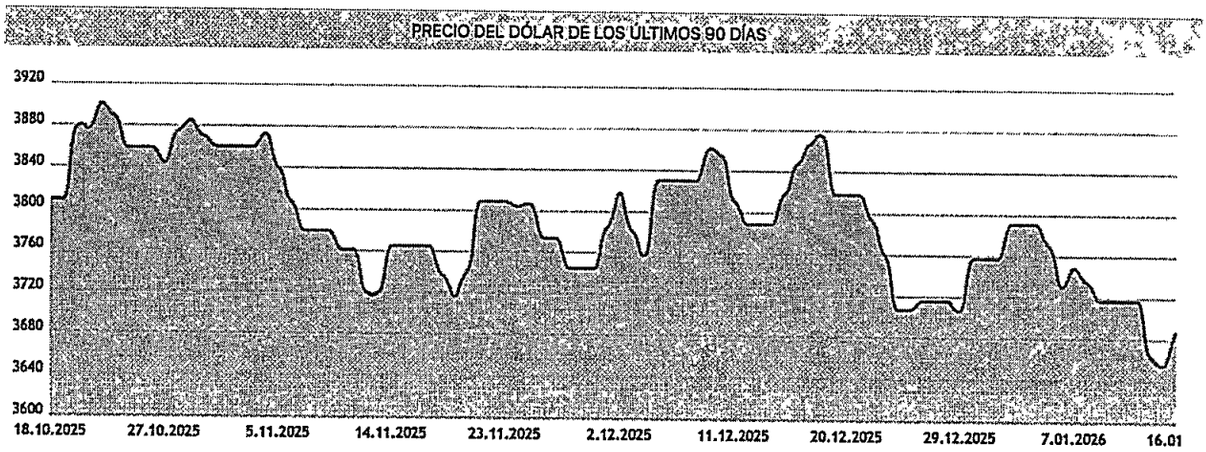
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Tasa de Cambio

Desde octubre 2025 a enero 2026, la tasa de cambio del dólar frente al peso colombiano (USD/COP) ha mostrado una notable volatilidad, influenciada por factores internos y externos que han impactado la estabilidad del tipo de cambio.



Fuente: Dólar.Colombia

De acuerdo con la información correspondiente a los últimos 90 días, comprendidos aproximadamente entre octubre de 2025 y enero de 2026, se observa lo siguiente:

- La tasa de cambio ha oscilado en un rango aproximado entre $3.650 y $3.900 COP por dólar.
- Durante el periodo analizado se evidencian fluctuaciones moderadas, con picos cercanos a los $3.880 – $3.900 COP y descensos progresivos hacia niveles cercanos a $3.650 – $3.700 COP al cierre del periodo.
- En las últimas semanas se observa una tendencia a la apreciación del peso colombiano, reflejada en la disminución del valor del dólar.

Este comportamiento indica un mercado cambiario relativamente estable, aunque con variaciones normales propias del contexto financiero y económico.

Por tanto, según lo dicho hasta aquí, el análisis de la tasa de cambio USD/COP de los últimos 90 días evidencia un comportamiento estable con tendencia a la baja, lo cual genera un contexto favorable para la contratación del servicio de Bienestar. Esta estabilidad cambiaria contribuye a una mayor previsibilidad de costos, favoreciendo la eficiencia en la planeación y ejecución del gasto público.

ASPECTOS JURIDICOS

En Colombia, la regulación del alquiler de equipos multifuncionales y escáneres, así como el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo y el suministro de tintas y tóners para impresoras en las dependencias de la administración municipal, se basa en las siguientes normativas y principios:

- ✓ Constitución Política Nacional de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- ✓ Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del proceso de contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación

En el marco propiamente de los servicios de televisión radio y prensa en Colombia, es notable resaltar que los mismos deben ajustarse a un marco regulatorio complejo, que abarca la protección de datos personales, la propiedad intelectual, los derechos de los consumidores, la libertad de expresión y las regulaciones relacionadas con el uso de tecnologías de la información. Por lo que, es fundamental que las empresas que ofrecen estos servicios cumplan con todas las normativas vigentes para garantizar la legalidad de sus operaciones y proteger los derechos de los usuarios:

- ✓ Ley 1581 de 2012: Protección de Datos Personales
- ✓ Ley 1266 de 2008: Habeas Data Financiero
- ✓ Ley 1341 de 2009: Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- ✓ Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012 en cuanto a la recolección y uso de datos
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
- ✓ Normativas sobre Propiedad Intelectual
- ✓ Ley 1273 de 2009: Delitos Informáticos
- ✓ Normativas sobre Libertad de Expresión: Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1621 de 2013

- ✓ Normativas sobre Publicidad y Marketing Digital: Ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor
- ✓ Ley 1712 de 2014: Regulación sobre la Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley 182 de 1995 (Ley de Telecomunicaciones): Regula el uso del espectro radioeléctrico y las condiciones bajo las cuales operan los servicios de telecomunicaciones, incluyendo la radio y la televisión.
- ✓ Ley 1507 de 2012: Regula la televisión en Colombia, estableciendo disposiciones sobre la televisión pública, privada y comunitaria.

Además, las Políticas y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Proporcionan directrices específicas para la adquisición y mantenimiento de equipos tecnológicos en entidades públicas, buscando garantizar la eficiencia y seguridad en el uso de las tecnologías de la información.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para ofrecer un servicio de radio, televisión y prensa en Colombia, se deben tener en cuenta varios aspectos técnicos:

Frecuencias y Espectro Radioeléctrico:

- **Asignación del espectro**: El espectro radioeléctrico es limitado, por lo que se debe solicitar una frecuencia específica para operar un servicio de radio o televisión. La asignación de frecuencias la maneja la Agencia Nacional del Espectro (ANE).
- **Uso de FM, AM y TV Digital**: Dependiendo del tipo de servicio (radio o televisión), se deben seguir los lineamientos técnicos para cada modalidad (por ejemplo, radio AM, FM o televisión digital terrestre).

Infraestructura y Equipos Técnicos:

- **Estudios de grabación y transmisión**: Se debe contar con infraestructura adecuada para la producción y transmisión de contenido, que incluya equipos de grabación, transmisión y postproducción. Estos equipos deben cumplir con los estándares técnicos nacionales e internacionales.
- **Transmisores y antenas**: Para la radio y la televisión, los equipos de transmisión deben cumplir con las normas de calidad y potencia para garantizar la cobertura adecuada y evitar interferencias con otros servicios.
- **Servicios de comunicación, difusión y contenidos institucionales:** En materia de servicios de radiodifusión sonora, televisión, comunicaciones, contenidos audiovisuales, publicaciones digitales y difusión institucional, el marco institucional vigente debe entenderse a partir de las competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC y las demás autoridades competentes, según el tipo de servicio, medio, canal o plataforma utilizada. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV fue suprimida y liquidada por la Ley 1978 de 2019, y sus funciones fueron redistribuidas entre MinTIC y la CRC, conforme a sus respectivas competencias. En consecuencia, cuando la ejecución del contrato implique emisión radial, difusión audiovisual, publicaciones digitales, divulgación institucional o circulación de contenidos por medios de comunicación, el contratista deberá cumplir las normas aplicables en materia de comunicaciones, publicidad institucional, derechos de autor, tratamiento de datos personales, transparencia, acceso a la información pública y responsabilidad sobre los contenidos difundidos.

Normas Técnicas para la Calidad de Servicio:

- **Calidad de la señal**: Los servicios deben garantizar la calidad de la señal, tanto de audio en la radio como de imagen y sonido en la televisión, para asegurar una experiencia adecuada para los usuarios.
- **Cobertura**: Las emisoras y canales deben garantizar una cobertura adecuada en las áreas para las cuales han obtenido la licencia. Esto implica el cálculo de la potencia de transmisión y la ubicación de las antenas para asegurar que el servicio llegue a las zonas designadas.
- **Contenidos**: El contenido transmitido debe cumplir con las normativas sobre clasificación de audiencias, publicidad y contenido apto, MinTIC y la Ley de Medios.

Regulación de Contenidos:

- **Censura y control de contenidos**: Existen normas que regulan el contenido transmitido, especialmente en cuanto a derechos de autor, contenidos violentos, discriminatorios o que atenten contra la moral pública.
- **Publicidad**: Las emisoras de radio y televisión deben cumplir con las normas sobre publicidad, especialmente en cuanto a la promoción de productos y servicios, y el tiempo que puede ser dedicado a anuncios comerciales.
- **Derechos de autor**: Los servicios deben garantizar que los contenidos que transmiten no infringen los derechos de autor, cumpliendo con la ley 23 de 1982 y otras regulaciones relacionadas con la propiedad intelectual.

Regulación de la Radiodifusión Comunitaria:

- En Colombia, las emisoras comunitarias deben cumplir con requisitos especiales para su operación. Están reguladas principalmente por el MinTIC.

Responsabilidades Sociales y Acceso a la Información:

- **Pluralidad y diversidad de contenidos**: Los medios deben asegurar que sus contenidos reflejan la diversidad cultural, política y social del país. Además, deben incluir programas educativos, culturales y de interés público.
- **Acceso a la información**: Los medios de comunicación, especialmente los públicos, deben cumplir con el mandato de garantizar el acceso a la información y la libre expresión, conforme a lo dispuesto en la Constitución de 1991.

Impacto Ambiental:

- **Control de emisiones**: Las emisoras y estaciones de televisión deben cumplir con los límites de emisiones de radiación electromagnética, para evitar daños al medio ambiente y a la salud pública.

Consideraciones para la Prensa:

- **Libertad de prensa**: La prensa en Colombia goza de libertad según la Constitución, pero debe ser responsable en cuanto a la difusión de información y respetar los derechos de los ciudadanos.
- **Acceso a la información pública**: El derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública está garantizado en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Transparencia y Fiscalización:

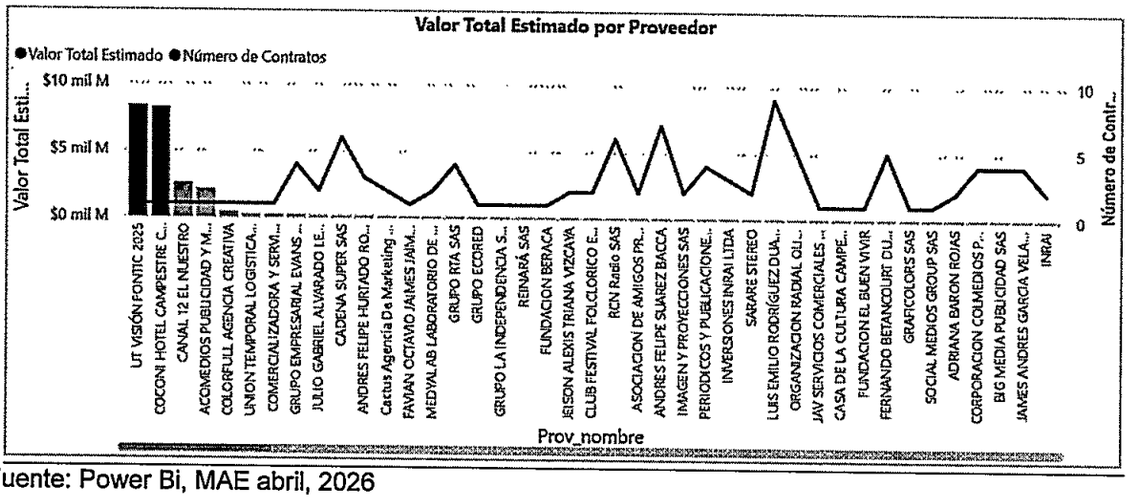
- **Organismos de control**: El MinTIC tienen un papel fundamental en la fiscalización y supervisión del cumplimiento de las leyes y regulaciones en la radio, televisión y prensa en Colombia.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme al modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, herramientas para la visualización del estudio de la Oferta, se puede corroborar que, los proveedores que han llegado a participar en los procesos clasificados en los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación durante el año 2025, bajo la modalidad competitiva fueron:

Códigos UNSPSC utilizados en el estudio de la oferta:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101603	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en internet
82101602	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en televisión
82101601	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en radio



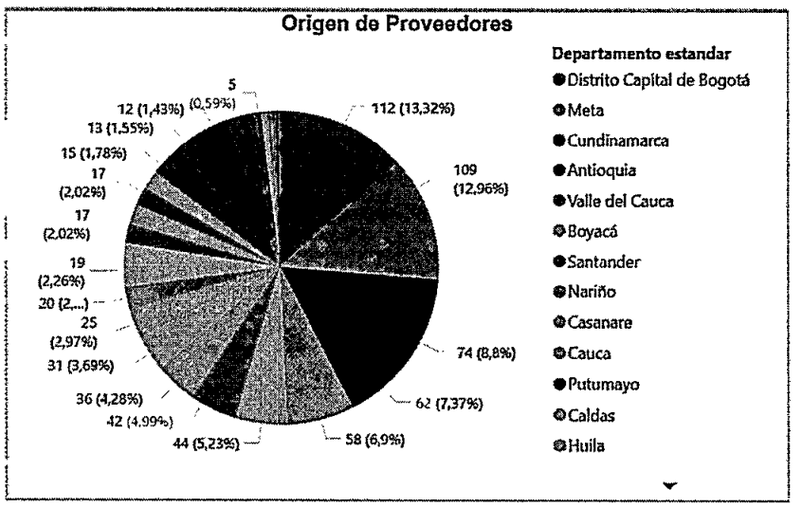
Fuente: Power Bi, MAE abril, 2026

En el marco del presente estudio, se identificó que el proveedor con el mayor monto adjudicado en procesos de contratación para el año 2025 fue el UT VISION FONTIC 2025 con un valor aproximado de $8.343 millones de pesos. Le siguen CONOCIC HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE, con un valor cercano a $8.197millones de pesos. Seguido a este se encuentra CANAL 12 EL NUESTRO con un valor aproximado de $2.543 millones de pesos, y finalmente ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO con un valor aproximado de $2.080 millones de pesos.

En cuanto al número de contratos adjudicados, los proveedores con mayor participación fueron LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE, con 9 contratos adjudicados, ANDRES FELIPE SUAREZS BACCA

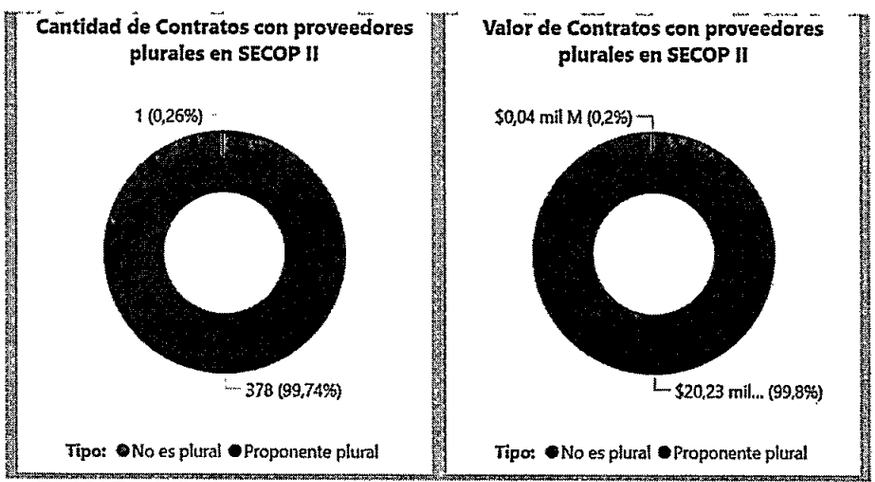
con 7 contratos, les sigue RCN RADIO SAS con 6 contratos adjudicados, y finalmente CADENA SUPER SAS con 5 contratos adjudicados.

Asimismo, se evidencia a su vez que en el 2025 se ejecutó un valor superior a $29,46 mil millones de pesos en contratos relacionados con servicios de bienestar social bajo la modalidad de selección contratación competitiva, con un total de 408 contratos.



Fuente: Power Bi, MAE, abril 2026

En su mayoría los proveedores que han ejecutado contratos según los códigos UNSPSC del actual estudio del sector, para el año 2025 en procesos bajo la modalidad de contratación competitiva, provienen del Distrito Capital de Bogotá, con un porcentaje equivalente al 13,32%. Se evidencia a su vez que los proveedores también provienen en menor porcentaje de Meta, con un 12,96%, Cundinamarca, con un 8,08% y Antioquia con un 7,37 %



Fuente: Power Bi, MAE, abril 2026

A su vez se evidencia que la mayoría de los proveedores que durante el 2025 se presentaron en estos procesos, y han ejecutado contratos de la presente necesidad han sido oferentes singulares, con un 99,8% de la participación. En el caso de contratos adjudicados a oferentes plurales, se encuentran representados en 0,2%.

Contexto de las Mipyme y Emprendimiento Mujeres

No.	PROVEEDOR	MYPIME	EMPRENDIMIENTO MUJERES
1	LUIS EMILIO RODRÍGUEZ DUARTE	SI	NO
2	CADENA SUPER SAS	SI	NO
3	RCN RADIO SAS	SI	NO
4	ELIZABETH BARRERA MUÑOZ	SI	SI
5	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	SI	NO
6	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS	SI	NO
7	GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS	SI	SI
8	CORPORACIÓN COLMEDIOS P&M	SI	NO
9	GRUPO RTA SAS	SI	NO
10	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	NO	NO

Fuente: Elaboración Propia

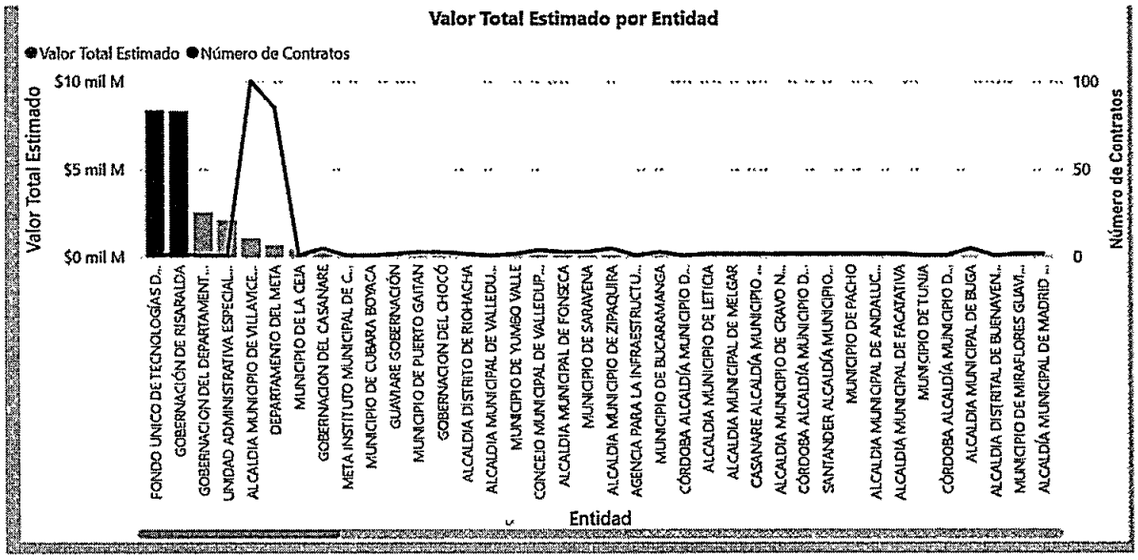
Según los datos proporcionados por el Módulo de Abastecimiento Estratégico, se tomaron diferentes proveedores identificados en dicha herramienta de forma aleatoria a nivel nacional, que participan en el sector estudiado, con el objeto de consultar a través de SECOP II su procedencia, obteniendo así información respecto de la clasificación de cada uno de ellos como "Mipyme" y "Emprendimiento mujeres" encontrando que el 90% de las empresas son mypime y que el 20% tiene participación con emprendimiento mujeres, por tanto, es posible que se puedan establecer criterios diferenciales en el presente proceso.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Conforme al modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, herramienta para la visualización del estudio de la demanda, se puede corroborar que, los proveedores que han llegado a participar en los procesos clasificados en los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación durante el año 2025, bajo la modalidad competitiva fueron:

Códigos UNSPSC utilizados en el estudio de la demanda:

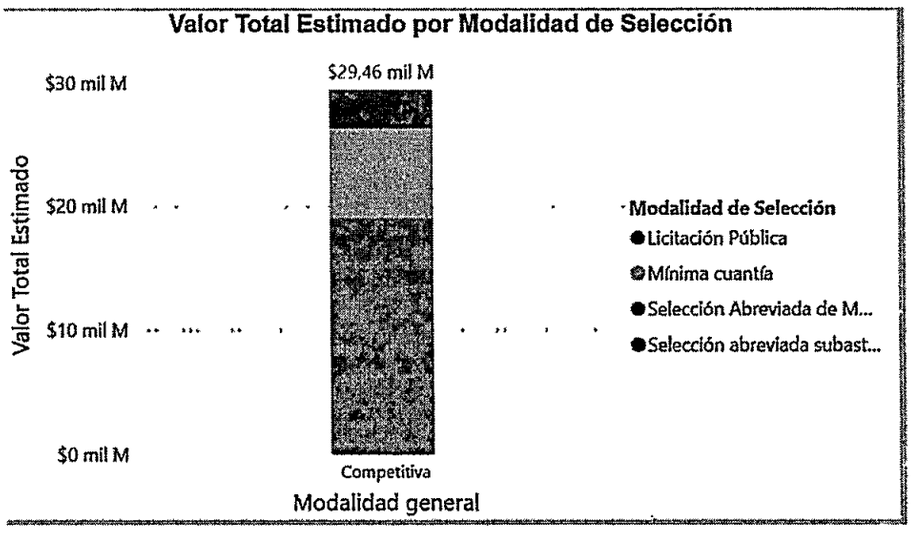
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101603	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en internet
82101602	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en televisión
82101601	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en radio



Fuente: Power BI – MAE abril, 2026

La anterior gráfica de Pareto, permite evidenciar que las entidades a nivel nacional, que mayor cantidad de valor han adjudicado en contratos competitivos de esta índole son el FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACONES monto contratado aproximado de $8.343 millones de pesos, le sigue la GOBERNACIÓN DE RISARALDA con un monto contratado aproximado de $8.289 millones de pesos, en tercer lugar se encuentra la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, con un monto contratado cercano a los $2.543 millones de pesos, y en cuarto lugar se encuentra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS con un monto contratado aproximado de $2.080 millones de pesos.

A su vez se evidencia que la entidad que mayor número de contratos ha adelantado es la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO con un total de 100 contratos, seguido de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGA, la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ y la GOBERNACIÓN DEL CASANARE con un total de 5 contratos adelantados, y en tercer lugar se encuentra el CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR con 4 contratos adelantados.



Fuente: Power Bi, MAE, abril, 2026

La anterior gráfica de Pareto permite evidenciar que las modalidades de selección competitiva que más han utilizado las entidades para contratar este tipo de bienes o servicios, ha sido la Licitación Pública con un valor adjudicado aproximado de $19.087 millones de pesos. En segundo lugar se encuentra la Mínima Cuantía, con un valor adjudicado aproximado de $7.257 millones de pesos. En tercer lugar se encuentra la Selección Abreviada de Subasta Inversa, con un valor adjudicado de $2.704 millones de pesos. Y en cuarto lugar se encuentra la Selección Abreviada de Menor Cuantía $410 millones de pesos.

La anterior gráfica de Pareto permite evidenciar que, para el año 2025 bajo la modalidad de contratación competitiva se adjudicó un total de $29459 millones de pesos en 408 contratos.

¿Cómo han contratado otras Entidades bajo la modalidad Competitiva el bien o servicio a satisfacer?

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE GUAVIARE	FONDO UNICO DE TIC	GOBERNACIÓN DEL CASANARE
No. PROCESO	SA-014-2025	FTIC-LP-001-2025	CAS-OAJ-MC-0045-2025
PLAZO EN DÍAS	6 MESES	192 DÍAS	2 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 100.000.000	$ 8.343.191.164	$ 89.268.697
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Licitación Pública	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO RADIAL PARA LA EMISION DE PROGRAMAS, COMUNICADOS, TRANSMISIONES Y CUÑAS RADIALES DE CARACTER INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	Prestación de servicios para apoyar las acciones logísticas, técnicas y operativas que le faciliten al Ministerio TIC y al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la implementación de su estrategia de divulgación a partir de las diferentes actividades de difusión, promoción y divulgación institucional de los programas y proyectos que están orientados a fomentar el uso y apropiación de las TIC en la ciudadanía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE BPIN 2024005850102 PARA LA VIGENCIA 202
CONTRATISTA	JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS	UT VISIÓN FONTIC 2025	REINARÁ SAS

GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 10%	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%

2. ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información objetiva del mercado y determinar valores unitarios de referencia acordes con el objeto contractual, la Alcaldía Municipal de Barichara solicitó cotizaciones a proveedores con capacidad relacionada con la prestación de servicios de divulgación, comunicación institucional y difusión de contenidos a través de medios de comunicación, obteniendo información de CONSTRUIR CTA y ELCON CTA. Estas cotizaciones sirvieron como insumo para establecer los valores unitarios de referencia de los ítems requeridos.

La comparación de las cotizaciones permitió identificar valores de mercado razonables y comparables entre sí, razón por la cual, en aplicación de los principios de economía, planeación y responsabilidad, se tomó como referencia el menor valor unitario cotizado por cada ítem, con el propósito de estructurar un presupuesto eficiente, verificable y ajustado a las condiciones del mercado.

Ahora bien, para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Alcaldía Municipal de Barichara solicito información a los siguientes proveedores, con el objeto de contar con información y datos que permitan la definición de valores unitarios de referencia: NUESTRO ECOAMBIENTE SAS y CONSTRUIR CTA:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANT*	*VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO*		*VALOR UNITARIO MENOR VALOR DE REFERENCIA*	*VALOR TOTAL DE REFERENCIA*
				FUENTE 1: CONSTRUIR-CTA	*FUENTE 2: ELCON CTA*		
1	*Prestación de servicios en la preproducción, producción y postproducción de 64 cuñas y/o referencias radiales de mínimo 30 segundos, cuyo contenido debe estar relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que*	*CUÑA*	*64*	*$ 70.000,00*	*$ 75.000,00*	*$ 70.000,00*	*$ 4.480.000,00*

	adelante la Administración municipal de Barichara, Santander.						
2	*Prestación de servicios para la emisión de 1.590 impactos de cuña radial en emisora radial con alcance regional, cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de Barichara, Santander. Impactos que deben estar distribuidos en 2 emisoras regionales durante los 8 meses de duración del contrato.*	*EMISION*	*1590*	*$ 19.000,00*	*$ 20.000,00*	*$ 19.000,00*	*$ 30.210.000,00*
3	*Prestación de servicios para la emisión de 400 impactos de cuña digital audiovisual de máximo 40 segundos en emisora digital durante un streaming con alcance y/o incidencia y audiencia en Barichara, cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de Barichara, Santander. Impactos que deben estar distribuidos en*	*EMISION*	*400*	*$ 24.000,00*	*$ 27.000,00*	*$ 24.000,00*	*$ 9.600.000,00*

	*1 emisora digital con alcance en Barichara durante **los 8 meses de duración del contrato.***						
4	*Prestación de servicios para la publicación de 240 impactos de spots audiovisuales para redes sociales (fan page), cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas adelantadas por la Administración municipal de Barichara, Santander, con el fin de mostrar la gestión realizada por la administración, en 2 redes sociales de gran acogida y relevante número de seguidores a nivel local y regional*	*PUBLICACION*	*240*	*$ 170.000,00*	*$ 180.000,00*	*$ 170.000,00*	*$ 40.800.000,00*
5	*Prestación de servicios para la realización de entrevistas en vivo en espacio de gran audiencia, en emisora con alcance regional, en las que se traten temas de relevancia y se haga un balance de la gestión realizada por la administración municipal de Barichara, Santander, durante la*	*ENTREVISTA*	*48*	*$ 90.000,00*	*$ 98.000,00*	*$ 90.000,00*	*$ 4.320.000,00*

	duración del contrato (8 meses)						
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	*$ 89.410.000,00*

ANÀLISIS Y CONCLUSIONES

De las dos fuentes obtenidas a partir de las solicitudes de cotización requeridas y avaladas por parte del Comité Técnico Estructurador, se tomo el menor valor de los valores unitarios presentados en las cotizaciones al observar que no existe disparidad entre los mismos, con el objeto de tener el valor total de referencia.

El contrato a celebrarse es hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 89.410.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos. Es preciso tener en cuenta que el estudio de mercado está basado en cotizaciones y es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de empresas o proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato.

Partiendo de que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del futuro contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar una estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo, stocks de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado

2.1 <u>PRESUPUESTO.</u>

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El Municipio de Barichara – Santander por intermedio de la oficina gestora del proyecto, realizó los estudios para el proyecto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN"** el cual fue aprobado por la Entidad, para un presupuesto oficial estimado de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 89.410.000,00) M/CTE** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: Teniendo en cuenta que el presente proceso disponibilidad presupuestal de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 89.410.000,00) M/CTE**, se requerirá como evidencia el Anexo de oferta económica con el detalle de los precios unitarios IVA incluido, de cada uno de los servicios contemplados (valores que no podrán superar los precios unitarios de referencia)

Nota 2: Se recomienda a los interesados leer cuidadosamente las causales de rechazo y diligenciar el Anexo de oferta económica verificando, las operaciones aritméticas que en él se realicen.

CAUSALES DE RECHAZO

1. El proponente deberá ofertar el servicio objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones exigidas en el Anexo técnico y no podrá sobrepasar los precios unitarios de referencia.

2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de los ítems previstos para el presente proceso en el formato anexo oferta económica.

3. Cuando el oferente adicione, modifique o suprima algún ítem del anexo de oferta económica.

4. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente).

3. ANÁLISIS DE MEDIDAS DE PREFERENCIA E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analiza la procedencia de incorporar medidas de preferencia e inclusión en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como los empleadores que vinculen personas con discapacidad, de conformidad con la modalidad de selección aplicable, la naturaleza del objeto contractual, el valor estimado, las condiciones técnicas del servicio y la capacidad del mercado.

El objeto contractual comprende actividades de divulgación institucional, producción, emisión y publicación de contenidos radiales, digitales y audiovisuales, así como actividades asociadas a la comunicación pública de la gestión municipal. Por su naturaleza, estas actividades pueden permitir, según la organización interna del contratista y la estructura de ejecución del servicio, la participación de personas con discapacidad en labores compatibles con el objeto, tales como apoyo administrativo, producción de contenidos, edición, diseño, gestión digital, seguimiento de publicaciones, archivo de evidencias, atención de medios, apoyo operativo o actividades conexas que puedan desarrollarse con ajustes razonables, cuando resulten necesarios.

No obstante, la Entidad no advierte una fuente pública unificada que permita determinar con certeza estadística el número de proveedores del sector de medios, publicidad, producción audiovisual o divulgación institucional que correspondan a personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad. Por esta razón, el análisis se formula desde la posibilidad real y razonable de participación, sin establecer barreras de acceso ni exigencias desproporcionadas que puedan restringir la pluralidad de oferentes o afectar la selección objetiva.

En consecuencia, las medidas diferenciales y de inclusión que se incorporen en los documentos del proceso deberán observar los principios de proporcionalidad, igualdad, libre concurrencia, transparencia, selección objetiva y adecuada ejecución contractual. Para estos efectos, la Entidad deberá verificar, en los documentos del proceso, la modalidad de selección aplicable y definir si procede la incorporación de criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución, criterios sociales o reglas de acreditación, según corresponda.

Para el presente proceso, la Entidad considera procedente incorporar como condición especial de ejecución una medida de inclusión en favor de personas con discapacidad, por cuanto el objeto contractual permite actividades administrativas, operativas, digitales, comunicacionales o de apoyo que pueden ser desarrolladas por personas con discapacidad, siempre que se respeten sus condiciones laborales, ocupacionales, de accesibilidad, dignidad, igualdad y estabilidad reforzada.

En virtud de lo anterior, se incluirá en los documentos del proceso y en el contrato la siguiente condición especial de ejecución:

3.1. Condición especial de ejecución – inclusión de personas con discapacidad.

Cuando para la ejecución del contrato el contratista requiera conformar equipo de trabajo, vincular personal de apoyo, contratar actividades conexas o subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, deberá priorizar, cuando sea técnica, jurídica y operativamente viable, la participación de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios previstos en el Decreto 0287 de 2026. Para acreditar el cumplimiento de esta condición, el contratista deberá presentar con los informes de ejecución o con cada solicitud de pago, según lo establezca la supervisión, los soportes que evidencien la gestión adelantada, la vinculación realizada o, en caso de imposibilidad material, técnica o jurídica, la justificación documentada de las actuaciones desplegadas para procurar dicha medida.

La supervisión verificará el cumplimiento de esta condición durante la ejecución contractual, sin que ello implique imponer obligaciones imposibles, desproporcionadas o ajenas al objeto contractual. En todo caso, cualquier medida de inclusión deberá respetar la protección constitucional y legal de las personas con discapacidad, especialmente la igualdad, la dignidad humana, la estabilidad laboral u ocupacional reforzada y las condiciones de accesibilidad que resulten aplicables.

4. CONCLUSIONES

Del análisis de oferta, demanda y mercado se concluye que existe pluralidad de potenciales proveedores en el sector de servicios de publicidad difundida, radio, televisión, internet, producción audiovisual y divulgación institucional, conforme a los códigos UNSPSC analizados. La información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y en procesos históricos evidencia que entidades públicas han contratado servicios comparables mediante modalidades competitivas, con estructuras de precios, garantías y plazos que sirven como referencia para la estructuración del presente proceso.

El presupuesto oficial se soporta en el análisis comparativo de cotizaciones recibidas y en la definición de valores unitarios de referencia por ítem. La utilización del menor valor unitario cotizado resulta razonable, en la medida en que las diferencias entre fuentes no evidencian una dispersión significativa que impida su uso como parámetro de mercado. En todo caso, los valores unitarios de referencia deberán mantenerse como límites máximos para la oferta económica, sin perjuicio del análisis que deba adelantar la Entidad en caso de identificar ofertas presuntamente artificialmente bajas.

El análisis sectorial permite concluir que el proceso puede incorporar medidas proporcionales de inclusión social en favor de personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto 0287 de 2026, siempre que dichas medidas correspondan a la modalidad de selección aplicable, no restrinjan la pluralidad de oferentes, no afecten la correcta ejecución contractual y sean verificables por la supervisión durante la ejecución.

ELIZABETH DUARTE CRISTANCHO
Secretaría General y de Gobierno
Oficina Gestora

Proyecto: ESPIGA DEL FUTURO- ALEXANDRA DUCON
VO. BO.: EMPOCROSAN - ABG. ADRIANA MARITZA DÍAZ VILLAMIZAR
ASESORA JURÍDICA EXTERNA
ASPECTOS JURÍDICOS